



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL/CIENCIAS DE LA OCUPACIÓN

Acuerdo COEVA/005/ LXXXVII/2023  
Abril de 2024



**2025**  
Año de  
la Mujer

## **GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL/CIENCIAS DE LA OCUPACIÓN**

1ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

### **Sugerencia de cita:**

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación. Acuerdo COEVA 006/88/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa                         |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para la Licenciatura en Terapia Ocupacional o Licenciatura en Ciencias de la Ocupación, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico-Académica (OTA), de asignación de campos clínicos y cédula profesional.

El/la Terapeuta Ocupacional representa hoy en día un personaje profesional fundamental en la atención integral a la salud, ya que sus intervenciones están enfocadas a restablecer la funcionalidad de condiciones de discapacidad, a través del análisis de los supuestos del comportamiento y su significación en la salud física, psicológica y la satisfacción vital, con la finalidad de promover la mayor autonomía de las personas y su reinserción en todos los ámbitos de la vida. La guía que tiene en sus manos se basa en el Modelo de Desarrollo Ocupacional y el Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional desarrollado por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT por sus siglas en inglés), con la finalidad de promover una formación basada en evidencias.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

<sup>2</sup> UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

<sup>3</sup> Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio Aplicable a la Licenciatura en Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación, está conformada por los 9 Criterios Esenciales de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, hasta por **145** ítems máximo para una modalidad escolarizada, y **170** máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinará la Opinión Técnico-Académica que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

<b>SÍ= 1</b>	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
<b>NO= 0</b>	Cuando no se presenta lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta NO, deberá indicar de manera breve las razones que motivaron dicha negación a un costado de cada ítem, en el espacio de "Observaciones".

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta). De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cuando el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- E. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable.
- F. El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de "Datos generales del plan y programas de estudio", así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.
- G. terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

- Será Favorable cuando se obtengan 135 puntos o más para modalidad escolarizada;

- Será Favorable cuando se obtengan 163 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
- Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
- Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño curricular y/o con experiencia en evaluación curricular. De preferencia se sugiere que pertenezcan a un grupo colegiado.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

\*Conlleva OTA No Favorable

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro Especificar: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito para conocer la situación actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1	Presenta el sustento teórico- científico de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	Expone los antecedentes históricos a nivel internacional y nacional de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
1.3	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
1.5	Se basa en la normatividad internacional y nacional vigente relacionada con la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
1.6	Justifica puntos anteriores basándose en evidencia presentada por Órganos Nacionales e Internacionales vigentes como Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT por sus siglas en inglés), Colegio de Terapeutas Ocupacionales de México (COTEOC), Asociación de Profesionales en Terapia Ocupacional (APTO), entre otras y presenta citas actualizadas.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>				
1.7	Se basa en un análisis de la epidemiología y necesidades y prioridades de salud de la población, en áreas de práctica profesional de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación a nivel local, regional y nacional, vigente en los últimos cinco años.			

1.8	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.9	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.10	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.11	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio o carta de intención.			
<b>Incluye según la asignatura o unidades de aprendizaje los métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.</b>				
1.12	Métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			
1.13	Métodos de prevención, promoción de la salud, intervención y/o rehabilitación, desde la perspectiva ocupacional con un enfoque centrado en la persona.			
1.14	Métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitadoras y/o las que apliquen en la disciplina.			
1.15	Manejo del proceso de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación (evaluación, intervención y resultados en personas, grupos o comunidades).			
1.16	Habilidades socio-afectivas que garanticen las relaciones terapéuticas y profesionales; relaciones con usuarios de servicios de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación y las relaciones con miembros del equipo y de la organización.			
1.17	Describe habilidades de comunicación (redacción de reportes, notas de evolución, devolución de resultados, divulgación científica) con un enfoque centrado en la persona.			

1.18	Diseño y manejo de instrumentos de evaluación: encuestas, cuestionarios, pruebas estandarizadas.			
Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.19	Procedimientos de observación, análisis y registro en el proceso de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
1.20	Identificación, selección y aplicación de modelos teóricos y marcos de referencia de acuerdo con la identificación de necesidades ocupacionales de la persona, institución o población.			
1.21	Métodos y técnicas de intervención con la perspectiva ocupacional en integración sensorial, desarrollo ocupacional, educación, educación especial, laboral, psicosocial, salud mental, clínico - hospitalario y comunitario.			
<b>Describe los escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina en los que participará el futuro profesional (Este apartado permite evaluar la coherencia de los convenios presentados por la institución educativa)</b>				
1.22	Describe los escenarios de intervención profesional acorde con la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación, tales como: instituciones de salud, salud mental, centros de rehabilitación, atención gerontológica y geriátrica, escuelas, centros de readaptación social, centros comunitarios, empresas, laboratorios de integración sensorial, investigación, entre otros.			
1.23	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la intervención de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 23 puntos de 23 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____/23		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 2. PERFIL PROFESIONAL

**Instrucciones generales de este apartado:** Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Conocimientos</b>				
Comprender y analizar los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico relacionados con persona, ambiente y ocupación y su relación con la salud.				
2.1	Conocimientos en ciencias básicas (anatomía, fisiología), kinesiología, neurociencias, patología en el proceso de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
2.2	Conocimientos en farmacología general			
2.3	Conocimientos sobre ciencias sociales (antropología, sociología, educación)			
2.4	Conocimientos en el desarrollo humano (psicológico, social, embrionario, psicomotor, etc)..			
2.5	Comprender y analizar el Modelo de Desarrollo Ocupacional.			
2.6	Conocimientos en metodología de investigación			
2.7	Conocimientos clínicos y patológicos de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
<b>Habilidades y destrezas</b>				
<b>Competencias de Evaluación</b>				
2.8	Evaluar e identificar necesidades ocupacionales del usuario, institución o población, desde una perspectiva centrada en la persona como un ser ocupacional a lo largo de la vida.			

2.9	Diseñar, aplicar, calificar e interpretar instrumentos y pruebas estandarizadas con propiedades psicométricas que permitan evaluar los factores estructurales, funcionales y/o ambientales que afectan el desempeño ocupacional de la persona.			
2.10	Evaluar el desempeño ocupacional de usuarios en contextos educativos, laborales, psicosociales, comunitarios, clínico - hospitalarios y de rehabilitación.			Falta el numeral
<b>Competencias de Intervención</b>				
2.11	Diseñar, planear, conducir estrategias de intervención desde la perspectiva ocupacional mediante el uso del proceso de Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación centrado en la persona.			
2.12	Planear, construir, implementar programas de salud y ocupación en sistemas educativos, instituciones de salud, organizaciones, y escenarios comunitarios.			
2.13	Referir de manera apropiada a especialistas pertinentes, de acuerdo con los resultados de la evaluación			
2.14	Aplicar programas de intervención enfocados a la relación ocupación/salud desde la perspectiva ocupacional, en todas las etapas y transiciones de vida, en los diferentes contextos en donde se desenvuelve la persona (familiar, educativo, laboral, institucional).			
2.15	Aplicar programas de intervención en situaciones de marginación ocupacional, injusticia ocupacional, privación, disrupción, alienación, exclusión y cualquier otra situación que impida el desarrollo ocupacional de la persona			
2.16	Evaluar la eficacia de resultados de la intervención y/o programa, a través de indicadores previamente establecidos y en el marco de la práctica basada en evidencia existente.			

<b>Competencias en Salud Pública y Atención Primaria a la Salud</b>				
2.17	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria, secundaria y terciaria a la salud/ocupación, promoviendo el desarrollo ocupacional de la persona, hábitos de vida saludables, integración comunitaria, familiar y/ o grupal y a la participación ciudadana, considerando elementos interculturales y de justicia social.			
<b>Actitudes</b>				
2.18	Se desempeña conforme al Código Ética de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT por sus siglas en inglés), Colegio de Terapeutas Ocupacionales de México (COTEOC), orientados a fomentar principios básicos que rigen el comportamiento de los terapeutas ocupacionales.			
<b>Autocuidado de la salud del Profesional</b>				
2.19	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y, la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
<b>Elementos del Perfil Profesional</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
<b>Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios</b>				
2.20	Indica competencias que le permiten relacionarse con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias y transdisciplinarias.			
<b>Competencias de investigación</b>				
2.21	Comprende, analiza y realiza una lectura crítica de un texto científico para una práctica basada en evidencias.			
2.22	Diseña investigación científica.			

<b>Competencias transversales</b>				
2.23	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
2.24	Competente en el análisis, síntesis, interpretación de la información.			
2.25	Competente en la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.26	Competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			

<b>Congruencia del Perfil Profesional</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
2.27	Congruente con el campo disciplinar.			
2.28	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.29	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional			
2.30	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.31	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.32	Coherente con los programas de estudio.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 32 puntos de 32 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___/32</b>		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

### 3. CAMPO CLÍNICO

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social</b>				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, en relación con cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico, centrados en la relación ocupación y salud de la persona.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el cuerpo de conocimiento de la disciplina.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de detección de necesidades ocupacionales y conducción de estrategias de intervención.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos</b>				
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio o carta de intención, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de detección de necesidades ocupacionales relacionadas con salud y bienestar, así como sus determinantes.			
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades de promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género, responsabilidad social y derechos humanos.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				
3.11	La institución educativa presenta cartas de intención o convenios de colaboración (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas, firmadas por las partes interesadas.			
3.12	La institución educativa presenta cartas de intención y/o convenios de colaboración (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social, específicos para el plan y programas, firmadas por las partes interesadas.			
3.13	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la reglamentación correspondiente para su funcionamiento.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.15	Se garantiza que profesionales expertos en Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades (Puede ser docente de la institución educativa, con autorización previa de la institución de acogida).			
3.16	La institución educativa cuenta con un programa de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___ / 16</b>		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				



## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Estructura y mapa curricular</b>				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo institucional que sustenta el plan y programas de estudio.			
5.2	Muestra el objetivo o fin de aprendizaje del plan de estudios con enfoque de ocupación, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población.			
5.3	El plan y programas de estudio es congruente con al modelo educativo			
5.4	El plan y programas de estudio vincula la ciencia y la técnica tomando en cuenta los enfoques inclusivos, (género, derechos humanos).			
5.5	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.6	La duración de la Licenciatura debe ser a 4 años, más el Servicio Social.			
5.7	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.8	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.9	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
5.10	La práctica clínica dentro de escenarios reales inicia a partir del 2 año de la carrera.			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.11	La estructura curricular incluye un área socio-sanitaria que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano, y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia grupo y comunidad (incluye asignaturas o temas como sociología, psicología social, salud pública, salud comunitaria, determinantes de salud, entre otros).			
<b>Programas de estudio</b>				
5.12	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.13	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.14	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, medición de resultados e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación.			
5.15	Los programas de estudio incluyen los tipos y enfoques de intervención basado en el Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional en su última edición.			
5.16	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.17	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social.			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.18	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
5.19	Los programas presentan bibliografía relacionada con la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación actualizada en un 80% de diez años a la fecha.			
<b>Programas de práctica dentro de la institución educativa (la práctica en escenario reales se evalúa en el Criterio 3.- Campo Clínico)</b>				
5.20	Se presentan los programas o manuales de práctica de los laboratorios, según asignatura, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
5.21	Se presentan los programas o manuales de práctica simulada ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
<b>Contenidos mínimos relacionados con la disciplina</b>				
5.22	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, ciencias de la salud, ciencias sociales y Ciencias de la Ocupación.			
5.23	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y determinantes de salud.			
5.24	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.25	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.26	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje, temas o contenidos, enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.27	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina y la investigación.			
<b>Estrategias de enseñanza - aprendizaje y programa de tutorías</b>				
5.28	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales.			
5.29	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico, toma de decisiones basadas en evidencia, valores éticos de la profesión, de inclusión y justicia social.			
5.30	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.31	Se presenta un programa de asesoría académica y tutoría orientada a la atención individualizada de los estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% con 31 puntos para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		_____/31		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo físico y/o virtual bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina al menos el 80% del acervo debe corresponder a la misma.			
6.4	Presenta la bibliografía enlistada en cada asignatura, en formato físico o virtual.			
6.5	Dispone de acceso a repositorios y bases de datos en línea relacionadas con la disciplina (de acceso libre o con licencia).			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para la atención de usuarios en biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, y respetando la normatividad de derechos de autor.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		___/8		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				



## 7. PERFIL DEL DOCENTE

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico, asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.9	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
7.10	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.11	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencia y evidencia en ésta.			

**Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)**

\_\_\_ / 11

**Observaciones Generales para este Criterio:**

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

**Instrucciones generales de este apartado:** evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa</b>				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 25 a 30 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, donaciones, planos, e n t r e o t r a s , para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.</b>				
8.7	Cuenta con un área física que incluye diferentes áreas ocupacionales que <b>permita realizar evaluaciones y talleres de movimiento, elaboración de férulas y construcción de aditamentos</b> , para el entrenamiento de actividades de la vida diaria.			
8.8	Cumple al 100% con lo referido en el <b>Anexo 1. Área de estimulación sensorial.</b>			
8.9	Cumple al 100% con lo referido en el <b>Anexo 2. Área de coordinación.</b>			
8.10	Cumple al 100% con lo referido en el <b>Anexo 3. Actividades de la vida diaria</b>			

**Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)**

\_\_\_/10

**Observaciones Generales para este Criterio:**

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a competencias/resultados e inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

**De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

**\_\_/7**

**Observaciones Generales para este Criterio:**

## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable*</b>		<b>No Favorable</b>	
Escolarizada		135 puntos o más		134 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable**</b>		<b>No Favorable</b>	
Mixta en línea o virtual*		163 puntos o más		162 puntos o menos

\*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

# ANEXO MATERIAL DIDÁCTICO MÍNIMO NECESARIO PARA LA LICENCIATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL/CIENCIAS DE LA OCUPACIÓN

## A considerar para cumplir con los ítems 8.

Estos recursos ofrecen una forma práctica y efectiva de trabajar con los pacientes o clientes en su desempeño ocupacional, permitiéndoles aprender y mejorar su funcionalidad de manera dinámica y amena. Desde herramientas de intervención sensorial para actividades ocupacionales y juegos hasta juegos de coordinación motora, la variedad de materiales disponibles para terapeutas ocupacionales es amplia y diversa, adaptándose a las necesidades específicas de cada paciente; incluye el uso terapéutico de actividades como el auto-cuidado, trabajo y juego para mejorar la independencia funcional, el desarrollo y prevenir la discapacidad. También puede involucrar la adaptación de tareas o entornos para lograr la máxima independencia y mejorar la calidad de vida.

### Anexo 1. Área de estimulación sensorial (promover la exploración y el desarrollo de los sentidos)

	<b>Elementos mínimos a considerar para el área de estimulación sensorial</b>	<b>Se presenta</b>	<b>No se presenta</b>
<b>1.</b>	Elementos táctiles como objetos de diferentes texturas o temperaturas.		
<b>2.</b>	Elementos vibratorios, con colchonetas vibratorias o juguetes que vibren.		
<b>3.</b>	Elementos vestibulares: como columpios y hamacas		
<b>4.</b>	Elementos visuales, por ejemplo, luces, bolas de espejo, proyectores, haz de fibras ópticas, etc.		
<b>5.</b>	Elementos auditivos: usa una música suave, objetos que produzcan diferentes sonidos, etc.		
<b>6.</b>	Elementos gustativos y olfativos: Puede incluir difusores de aromaterapia para trabajar el sentido del olfato o trabajar las sensaciones gustativas		
<b>Total</b>			

## Anexo 2. Área de coordinación

(Coordinación sensorio-motriz, dinámica y general y perceptivo-motriz)

	Elementos mínimos a considerar para el área de coordinación	Se presenta	No se presenta
1.	Espacio amplio bien iluminado y ventilado, medida mínima sugerida: 8.8mx6.48m y 2.35m de alto.		
2.	Mobiliario: sillas, mesas, sillones, camas, mesas de tratamiento, etc.		
3.	Dispositivos electrónicos: reproductores de música, video, luces, lámparas.		
4.	Papelería		
5.	Materiales de rehabilitación: colchonetas, almohadillas, rodillos, cuñas, etc.		
6.	Equipo para la marcha: barandales, escaleras de madera bajas, rampas, barras paralelas, cintas transportadoras o caminadoras, etc.		
7.	Objetos para fortalecimiento de fuerza: pesas, mancuernas, ligas, etc.		
8.	Apoyos técnicos de traslado: silla de ruedas, camillas, bastones, andaderas, muletas, arnés sujetador.		
<b>Total</b>			

## Anexo 3. Actividades de la vida diaria

(Orientadas al cuidado del propio cuerpo como: alimentación, vestido, higiene, movilidad en el hogar y otras).

	Elementos mínimos a considerar para actividades de la vida diaria	Se presenta	No se presenta
1.	<b>Comida:</b> cubiertos angulares, cubiertos blandos, soporte universal, manopla, mango contorneado, platos con reborde interno, platos con fondo antideslizante, platos giratorios, taza de alimentación con pico ajustable, taza para disfagia, entre otras.		
2.	<b>Vestimenta:</b> abrocha botones, calzador de medias, calzador de zapatos, chaleco con peso, descalzador, guante manga sensorial, pijama adaptado, varilla para vestirse con gancho, entre otras.		
3.	<b>Higiene:</b> adaptador para canillas, adaptador para pasta dental, almohadón para asiento de inodoro, antideslizante para bañera, asiento de transferencia para ducha, asiento		

	rebatible para pared, asiento sanitario, bañera terapéutica DOI, elevador de inodoro, reposera de baño, entre otras.		
<b>4.</b>	<b>Movilidad:</b> adaptación de recámara, cocina, baño, entre otros.		
<b>Total</b>			

## ANEXO MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: modalidad mixta abierta o a distancia o en modalidad mixta en línea o virtual.

Para el caso de la Licenciatura en Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación, **solo se aceptarán planes y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual.**, y las sesiones en línea deberán ser sincrónicas.

La institución educativa que opte por esta modalidad deberá cumplir con **todos** los ítems solicitados en el siguiente anexo. La calificación que se obtenga en el mismo, se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente para deliberar la Opinión Técnico-Académica.

**NOTA: EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS QUE SE DESPLIEGAN A CONTINUACIÓN:**

### CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 1		

### CAMPO CLÍNICO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 3.- Campo Clínico en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La Institución Educativa presenta un programa para el establecimiento de convenios en las sedes de práctica dónde haya terapeutas ocupacionales que ofrezcan acompañamiento permanente, de acuerdo a las necesidades educativas de la institución y del estudiante.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 1		

### PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Competencias		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Incluye habilidades de manejo de las TICS.			
2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
4	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje auto dirigido y el uso de la tecnología.			
5	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso asegurado a la plataforma tecnológica educativa.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 5		

## ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán <i>en línea o virtual</i> .			
4	Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su estructura pedagógica deben otorgarse dentro de la institución educativa.			
5	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse en forma virtual corresponden máximo a 936 horas teóricas bajo supervisión docente y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina (por ejemplo: conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, estudios de casos en prevención y promoción e intervención en salud, aspectos bioéticos, epidemiología, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo).			
6	Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor.			
7	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
8	En la descripción del diseño instruccional se precisará la cantidad de docentes para atender las necesidades de las asignaturas y de los estudiantes			
9	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.			
10	Los contenidos de las unidades de aprendizaje o asignatura ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
11	La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
12	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.			
13	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 13		

### PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)				___/1

### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura		Presenta el criterio		
		Sí=1	No=0	
1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.			
3	La Institución Educativa presenta los procedimientos para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)				___/3

**SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL**

**Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.**

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
1	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
2	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje prácticas de manera presencial.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		__/2		

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. Campo disciplinar. Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.  
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
  - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.  
Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
  - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.  
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
  - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.  
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. Perfil profesional. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - Elementos del perfil profesional.  
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - Congruencia del perfil profesional.  
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. Campo clínico (escenario de práctica). Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. Perfil de ingreso. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica. Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
  - Estructura y mapa curricular.  
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
  - Programas de estudio.  
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
  - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.  
Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario. La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
  - Acervo básico.  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
  - Acervo complementario.  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. Perfil del docente. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. Infraestructura y equipamiento. Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
  - Infraestructura.  
Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
  - Equipamiento.  
Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

#### 6.11 MODALIDAD MIXTA DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL Y VIRTUAL

La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los permisos, licencias y accesos al portal de la biblioteca virtual institucional y otras bibliotecas, además de manuales, tutoriales o programas de capacitación para el uso de la plataforma.

#### ANEXOS MODALIDAD MIXTA

##### MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA COMPLEMENTO

##### DEL PERFIL DE INGRESO

Describe los conocimientos y habilidades necesarios para el estudio autónomo, además un programa de inducción y capacitación para preparar en la modalidad mixta abierta y a distancia a lo largo del proceso educativo.

##### COMPLEMENTO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Documento que identifique las horas que deberán desarrollar a distancia y presencial, necesarias para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

- Estructura y mapa curricular.  
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- Programas de estudio.  
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje.  
Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## GLOSARIO

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza- aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en

el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

---

<sup>5</sup> Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Mtra. Leticia Ramírez Amaya  
**Secretaria de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dr. José Luis García Ceja  
**Secretario técnico de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la  
Dirección General de Calidad y Educación en  
Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de  
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público (SHCP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas Educativos  
del Instituto Mexicano del Seguro Social  
(IMSS)**

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer  
**Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación  
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dr. Ricardo F. Zúñiga López  
**Titular del Órgano Interno de Control en el  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral  
de la Familia (SNDIF)**

Mtro. Andrés Madrigal Hernández  
**Director de Diseño Curricular del Colegio  
Nacional de Educación Profesional Técnica  
(CONALEP)**

Dr. Gustavo Reyes Terán  
**Director General de Coordinación de los  
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión  
Coordinadora de Institutos Nacionales de  
Salud y Hospitales de Alta Especialidad  
(CCINSHAE)**

Mtro. Jaime Valls Esponda  
**Presidente de la Asociación Nacional de  
Universidades e Instituciones de Educación  
Superior (ANUIES)**

Dr. José Halabe Cherem  
**Presidente de la Academia Nacional de  
Medicina (ANM)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORES

**Lic. Laura Estrada Peñaloza**  
**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**  
**Lic. Julia Rivera Calderón**

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

### EXPERTOS DISCIPLINARES

**Mtra. Marcela Judith Ríos**  
**Canseco**  
Asesora Institucional  
CIEES

**Mtro. Rodrigo Guillén**  
**Hernández**  
Coordinador de los Programas de  
Educación Especial y Educación  
Inclusiva

**Mtra. Estela Canseco Chacón**  
Jefa de Departamento  
Director General de  
Epidemiología  
SSA

**Dr. Arturo Martínez Cosme**  
Coordinador de la Licenciatura  
en Terapia Ocupacional  
Universidad Autónoma del  
Estado de México

**Nefi Jacob López Barreiro**  
Miembro del Consejo de  
Consejo Mexicano Acreditador de  
Programas Afines a la Salud  
Centro Mexicano Universitario de  
Ciencias y Humanidades (CMUCH)

**Mtra. María del Pilar Serrano**  
**Hernández**  
Presidente General Grupo  
Hartgraves, AC  
Instituto Interamericano de la  
Salud  
Mérida, Yucatán, México

**Mtra. Adriana Uribe**  
Coordinador de Evaluación  
Académica  
LAUREATE  
Tel. 5573452679

**Dr. Efraín Cruz Morales**  
Director General de Rehabilitación e  
Inclusión Sistema Nacional para el  
Desarrollo Integral de la Familia  
(SNDIF Nacional)  
Tel. 5530032200 ext. 4313

**Dra. Martha Hartgraves**  
Terapeuta Ocupacional  
University of Texas  
Tel. 5573452679

**M. en Ed. Xochitl Esquivel**  
**González**  
Universidad Autónoma del  
Estado de México  
(UAEMEX)  
Tel. 5530032200 ext. 4313

**Lic. Alfonso Adrián Salas Lomelí**  
Coordinador Estatal de.  
Capacitación de Cruz Roja  
Mexicana Ciudad de México y  
Estado de México  
Cruz Roja Mexicana  
Tel. 53951111480

**Dr. Iker París Pérez García**  
Subdirector de Enseñanza e  
Investigación Sistema Nacional  
para el Desarrollo Integral de la  
Familia (SNDIF Nacional)  
Tel. 5534819024

**Lic. María Eugenia Arredondo**  
**Novelo**

**Lic. Silvia Navarrete Gallegos**  
Analista del Departamento de  
Evaluación Curricular  
Dirección General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación SEP  
SEP- DGAIR

**Dra. María Cristina**  
**Hernández Lara de Bolaños**  
Colegio de Terapeutas  
Ocupacionales de México (COTOC)

**MS OTR/L Lizette Bolanos-Nauth**

**Revisores externos**

**Lic. Celia Bustamante Puga**  
Coordinadora de Terapia  
Ocupacional Instituto Nacional  
de Rehabilitación

**Mtra. Adriana Isabel Núñez**  
Melchor  
Universidad Autónoma Benito  
Juárez de Oaxaca

**Maestra Sara Navarrete**  
Directora de la carrera de Terapia  
Ocupacional  
Universidad Teletón

# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud